

CIRCULAR No. 001

Respetados servidores judiciales:

Al iniciarse recientemente un nuevo periodo legislativo y ante el cambio de panorama respecto de las contingencias surgidas por la emergencia sanitaria por Covid-19, es necesario abrir la discusión en torno a las medidas de urgencia tomadas para hacer frente a la crisis, en especial, si estas han dado buenos frutos.

Por eso, con la finalidad de evaluar el comportamiento y manejo de las disposiciones expuestas en el Decreto 806 de 2020, se convoca a todos los magistrados, jueces y empleados de los despachos de las especialidades civil, familia y promiscuos, para que participen de forma activa en este espacio de diálogo dando su perspectiva sobre la experiencia que han tenido en la aplicación de la norma.

En consecuencia, se les solicita que informen, discutan, deliberen, concluyan y generen propuestas sobre los siguientes temas en relación con el Decreto:

1. ¿Cuál debe ser el objeto de la nueva Ley?
2. ¿Qué mejoras, supresiones o modificaciones deberían darse a los contenidos de las normas del Decreto 806 de 2020 y su complemento en el Código General del Proceso?
3. ¿Se determina como conveniente o no la realización de audiencia virtual para la práctica de pruebas?
4. ¿Se determina conveniente o no la oralidad en segunda instancia?
5. Los demás temas que consideren ser estudiados, analizados, incluidos o suprimidos.



Con este propósito, cada despacho judicial concentrará sus conclusiones y propuestas que deberán ser enviadas al correo electrónico: presidenciascfts buc@cendoj.ramajudicial.cov.co. Lo anterior, de cara al conversatorio nacional dispuesto para los días 24 y 25 de febrero, deberá cumplirse a partir del 11 y hasta el 18 de febrero la presente anualidad, con la finalidad de condensar en un solo documento las apreciaciones de este distrito judicial.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Ocampo'.

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
Presidente Sala Civil Familia

Firmado Por:

**Maria Clara Ocampo Correa
Magistrada
Sala Civil Familia
Tribunal Superior De Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia



*Tribunal Superior de Bucaramanga
Sala Civil-Familia*

Código de verificación:

fed7e17d061cee5d716ed12f4db73c097c6271ee7a1897131dba30be86426dc9

Documento generado en 10/02/2022 02:55:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**